

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

172**MADRID NÚMERO 21****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Carmen Quintas Pérez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 71 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jesús Jiménez Pérez, contra la empresa “Construcciones Puentevalle, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado decreto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo: En atención a lo expuesto, se acuerdo:

- a) El anterior resguardo, únase a los autos y en su virtud, abónese a don Jesús Jiménez Pérez la cantidad de 530,83 euros en concepto de parte del principal adeudado, expidiéndose al efecto el correspondiente mandamiento que queda a disposición en la Secretaría de este Juzgado, con la advertencia de que el mismo caducará a los tres meses desde la fecha de expedición.
- b) Declarar al ejecutado “Construcciones Puentevalle, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia parcial por importe de 3.678 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- c) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al “Boletín Oficial del Registro Mercantil” a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación.

Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.—La secretaria judicial (firmado).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Construcciones Puentevalle, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 1 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/33.957/10)